MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 419-2009

Guatemala, 11 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", utilizando asignaciones del Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número $959\,$, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante		Fuente de Financiamiento		Valo	
Número	Institución	Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>63,850.00</u>	63,850.00
81	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	63,850.00	63,850.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito	
TOTAL:	<u>63,850.00</u>	<u>63,850.00</u>	
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento	63,850.00 63,850.00	63,850.00 63,850.00	

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

CHANALA.C.P.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS







DICTAMEN No.

959 F

FECHA: 10 DIC. 2009

ASUNTO:

DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, SOLICITA UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q.63,850.00, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LA PREVISION FINANCIERA QUE LE PERMITA CUMPLIR CON EL PAGO DE NOMINA, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

Oficio Número DF-UDAF-620-2009 del 07 de diciembre de 2009, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Registro D.T.P. Número 003306 del 08 de diciembre de 2009.

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó una modificación presupuestaria por la cantidad de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00), con el propósito de contar con la previsión financiera que le permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", utilizando asignaciones del Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales".

ANALISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

- a) El artículo 6. del Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que las economías presupuestarias en el Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", podrán ser transferibles siempre y cuando las mismas se originen de créditos presupuestarios no comprometidos.
- En ese sentido, la Dirección Financiera de este Ministerio, en su calidad b) de Unidad de Administración Financiera -UDAF-, de conformidad con las funciones que le confiere el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, realizó el análisis respectivo, para contar con la previsión financiera que le permita cumplir con los pagos anteriormente indicados, por lo que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria por la cantidad de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00), procediendo a registrar la previsión Modificación mediante el comprobante de correspondiente,

Dirección Técnica del Presupuesto

Torre de Finanzas, 8a. Avenida y 21 Calle, Zona 1, Nivel 17, Centro Cívico. www.minfin.gob.gt

Teléfonos: (502) 2248-5044 al 2248-5056 Fax: (502) 2248-5048 y 2248-5056



Presupuestaria, forma C02, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

- c) Queda bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitar la reprogramación de las cuotas de compromiso y devengado que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, previo a la emisión de los correspondientes comprobantes únicos de registro.
- d) Es necesario manifestar que la presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la literal b), del artículo 238, de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINION:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria en el presupuesto vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cantidad de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00), con el propósito de contar con la previsión financiera que le permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato"; acompañando para su consideración y aprobación, el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a).

PONENTE:

EDGAR ROLANDO LIMA MEJÍA ANALISTA DE PRESUPUESTO

Vo.Bo.:

JEFE DE DEPARTAMENTO
DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

1 1 DIC 2009

TEDIENTES

ERLM/LMdR

Dirección Técnica del Presupuesto

Torre de Finanzas, 8a. Avenida y 21 Calle, Zona 1, Nivel 17, Centro Cívico. www.minfin.gob.gt reléfonos: (502) 2248-5044 al 2248-5056 Fax: (502) 2248-5048 y 2248-5056

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

"Ноја	No.	1
-------	-----	---

*		35
RESOLUCIÓN_	743	
REGISTRO		
REFERENCIA		
	ž. ,	manustr 1

Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, once de diciembre de dos mil nueve. (11-12-2009)

Resolución número: Setecientos cuarenta y tres.

ASUNTO: DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, SOLICITA UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q.63,850.00, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LA PREVISION FINANCIERA QUE LE PERMITA CUMPLIR CON EL PAGO DE NOMINA, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.-----

CONSIDERANDO: Que por medio del Oficio Número DF-UDAF-620-2009 del 07 de diciembre de 2009, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.63,850.00, con el propósito de contar con la previsión financiera que le permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato". CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 959 de fecha 10 DIC. 2009, en el que opina que es procedente autorizar la modificación presupuestaria dentro del Presupuesto vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00), y contar con la previsión financiera que le permita cumplir con los compromisos precitados.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el artículo 238 literal b) de la "Constitución Política de la República de Guatemala"; artículo 27, literales a) y m) del Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo"; artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto Número 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00), con el propósito de contar con la previsión financiera que le permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato".

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, CENTRO CÍVICO.





WILLIAM ALA, C. T. SUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Crick Haroldo Coyoy Echeverria VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

	CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
								8	12	2,009	
1113	30007-000-0	0	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLIC	AS				DIA	MES	AÑO	
		TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTN	
—	1 ACUERDO MINISTERIAL		MINICTEDIAI	419-2009	11	12	2,008		81		
			MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO				

				37		
		MODIFIC	A EGRESOS		INGRESOS	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1					

T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
30007-01-00-000-001-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,750.00	-5,750.00
30007-01-00-000-003-000-022-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-1,600.00	-1,600.00
30007-01-00-000-006-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,300.00	-5,300.00
30007-12-00-000-002-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,000.00	-1,000.00
30007-12-00-000-005-000-022-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-10,000.00	-10,000.00
30007-12-00-000-005-000-022-0100-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,000.00	-5,000.00
30007-12-00-000-006-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
30007-12-00-000-006-000-015-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-5,000.00	-5,000.00
30007-12-00-000-006-000-013-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-10,000.00	-10,000.00
30007-12-00-000-006-000-026-0100-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-5,000.00	-5,000.00
	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,000.00	-5,000.00
30007-12-00-000-006-000-027-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
30007-12-00-000-007-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE PERSONAL PERMANENTE	-200.00	-200.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300072010/72-111300072030/24-111300072060/23-111300072100/23-111300072120/33-111300072130/15-111300072150/24-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORIENTAR ASIGNACIONES DE NÓMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

FECHA DE APROBACION					
11	12	2,009			
DIA	MES	AÑO			

	COL	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	racion
`								8	12	2,009
1113	000	7-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLIC	AS				DIA	MES	AÑO
		TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL	419-2009	11	12	2,008		81		
	ACOERDO MINISTERIAL				DIA	MES	AÑO	L		

-							
ı				1	T		71
l	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	╛
ı							

-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
10007-01-00-000-001-000-012-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	5,000.00	5,000.00
0007-01-00-000-001-000-026-0100-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	. 750.00	750.00
0007-01-00-000-003-000-014-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	750.00	750.00
0007-01-00-000-003-000-025-0100-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL	100.00	100.00
0007-01-00-000-003-000-026-0100-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	750.00	750,00
0007-01-00-000-006-000-013-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
0007-01-00-000-006-000-022-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	5,000.00	5,000.00
0007-12-00-000-002-000-026-0100-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	1,000.00	1,000.00
0007-12-00-000-004-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	15,000.00
0007-12-00-000-004-000-012-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	5,000.00	5,000.00
0007-12-00-000-004-000-014-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	750.00	750.00
0007-12-00-000-004-000-015-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	4,000.00	4,000.00
0007-12-00-000-004-000-022-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	5,250.00	5,250.00
0007-12-00-000-005-000-012-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	15,000.00	15,000.00
0007-12-00-000-007-000-024-0100-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	5,000.00	5,000.00
0007-14-00-000-001-000-013-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	200.00	200.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300072010/72-111300072030/24-111300072060/23-111300072100/23-111300072120/33-111300072130/15-111300072150/24-, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORIENTAR ASIGNACIONES DE NÓMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

FECHA DE APROBACION					
11	12	2,009			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO DENOMINACI		DENOMINACIO	ION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTAC		
11130007-000-00 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLI			AS				DIA	MES	AÑO	
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL) MINISTERIAL	419-2009	11 DIA	12 MES	2,008 ANO		81		

		,	1			
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NCIAMIENTO DEBITO			DITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-63,850.00</u> -63,850.00	-63,850.00	63,850.00 63,850.00	63,850.00
TOTAL		-63,850.00		63,850.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-63,850.00	63,850.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-63,850.00	63,850.00
	-63,850.00	63,850.00
TOTAL:		-

		IA DE CONTRAPARTIDA
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	IA DE CONTRAPARTIDA
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISM	INCIDOS EN DE LA PREDICTION DE LA PRESIDENTE	

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300072010/72-111300072030/74-111300072060/23-111300072100/23-111300072120/33-111300072130/15-111300072150/24-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REÓRIENTAR ASIGNACIONES DE NÓMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

FECHA DE APROBACION							
11	12	2,009					
DIA	MES	AÑO					

cc	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMI		PUTACION	
CODIGO		DESCRIPTION					8 12		2,009
11130007-000-00 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBL			'AS				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		OMBUCTODIAL	419-2009		11 12 2,008		18		
		J MINISTERIAL	415-2007	DIA	MES	AÑO	·		

ı				i			l
l	CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	١
							 •

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBAL
			TOTAL ⇒		
RESUMEN POR	DETALLE DI	E REFERENCIA DE COM	NTRAPAF	RTIDA	
FUENTE		DEBITO		CREDITO	
		1 I		1	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300072010/72-111300072030/74-111300072060/73-111300072100/72-111300072120/73-111300072130/15-111300072150/74-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORIENTAR ASIGNACIONES DE NÓMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 11
 12
 2,009

 DIA
 MES
 AÑO



